



RESOLUCIÓN J.E. Nº 30 DEL 08/04/2022

VISTO la presentación formulada por los Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Mónica Magdalena DELGADO, D.U. Nº 12.149.040 y José Humberto D'ARTERIO, D.U. Nº 13.278.099 el 6 de abril de 2022 en sede de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota, formulan tachas al padrón de Docentes Asociados y Adjuntos de la Facultad de Ciencias Económicas respecto de los Profesores Patricio COSSIO, D.U. Nº 33.538.965, Mercedes ORTIZ, D.U. Nº 22.429.521 y Javier Eduardo ZAYÚN, D.U. Nº 23.673.422.

Que el pedido se erige en que los mencionados docentes revisten el cargo de Docentes Interinos en la categoría de Docentes Asociados y Adjuntos correspondiendo, por lo tanto, la aplicación de los artículos 1 y 2 de la RES Nº 254/2022 del H. Consejo Superior.

Que, mediante la RES Nº 397/2022 del 5 de abril de 2022 del rectorado, se efectuó la designación del Mg. Patricio COSSIO como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Economía" por el término de cinco (5) años; mediante la resolución rectoral Nº 397/2022 del 5 de abril de 2022, se efectuó la designación del Cr. Javier Eduardo ZAYÚN como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Costos I: Sistemas de Costos (Plan 2010/Costos I: Sistemas de Costos (Plan 2018))" por el término de cinco (5) años; y por medio de la resolución rectoral Nº 399/2022 del 5 de abril de 2022 se estableció la designación de la Master María de las Mercedes ORTIZ como Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Administración", con asignación a la Cátedra "Finanzas de Empresas II(Plan de Estudio 1983) y Finanzas II (Plan de Estudio 2014)" por el término de cinco (5) años.

Que, en razón de lo señalado anteriormente, se verifica que los docentes cumplen con los requisitos reglamentarios y estatutarios para pertenecer al padrón de Docentes Asociados y Adjuntos, por lo que no corresponde efectuar la tacha solicitada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones reglamentarias conferidas por el art. 68 del Reglamento Electoral de la UNT,



La JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ART. 1º) **NO HACER LUGAR** al pedido de exclusión de los Profesores Patricio COSSIO, D.U. Nº 33.538.965, Mercedes ORTIZ, D.U. Nº 22.429.521 y Javier Eduardo ZAYÚN, D.U. Nº 23.673.422 del padrón de docentes Asociados y Adjuntos de la facultad de Cs. Económicas por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ART. 2º) **REGISTRESE** y hágase saber.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Prof. RUBEN DARIO TABOADA
Presidente
Junta Electoral - U.N.T.



Abog. Angeles Garzabal
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T.